



Toledo, 07 de Diciembre de 2019
Acta N°27

Resolución
N° 240/2019

Expediente
2019-81-1390-00121

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Permanente del Municipio de Toledo para el periodo 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2019
II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 73.716.00 (Setenta y tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: que se realizara el evento final de Baby Futbol Local

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto para la compra de alimentos y bebidas para brindar a los niños que participan en la final de Baby Futbol Local por un total de \$ 3.846.00 al proveedor CARNICERIA AVENIDA el mismo se abona con el Fondo Permanente en el periodo 01 de Diciembre al 31 de Diciembre 2019
- 2) Dicho gasto queda comprendido en el proyecto Agenda Cultural
- 3) Ante la necesidad se contrata mototributista ya que es el servicio con el que se cuenta en la localidad.
- 4) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 5) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Noble
Alcalde Interino

Eduardo Pinazzo
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Laserre
Concejal
Walter Morel
Concejal